MEMORANDUM S.G Nº 786 /2020.

A : Abog. Carlos Meza – Jefe
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

DE : Esc. Vivian Noguera – Secretaria
Secretaría General.

REF : **Mandato del Consejo Directivo.**

FECHA : 22/12/20

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • SECRETARIA GENERAL

00000 49

En cumplimiento a Mandato del Consejo Directivo, me dirijo a UD, y por su intermedio a quien corresponda a fin de derivar e informar cuanto sigue:

Memorándum N° 01/20 Ref: Informe de Evaluación del Comité Evaluador de Ofertas, sobre Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "SEGURO MÉDICO" (ID N° 379.255). Sobre el punto el Consejo Directivo resolvió aprobar conforme al informe presentado y derivar a dicha Unidad a fin de proceder con los trámites pertinentes. (Correspondiente al Acta 762).-

****

Mesa de Entrada Nº 441.—
Recibido por: Carlos Ferreira.
Fecha: 22/12/20 Hora: 11:00.
Departamento U.O.C.

6.1

MEMORANDUM N°: 01/20

A : Lic. Pedro Lobleín, Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

De : Comité de Evaluación Seguro Médico ID 379.255

Ref. : Presentación de Informe de Evaluación

Fecha : 22 de Diciembre de 2020

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de presentar el Informe de Evaluación del Comité Evaluador de Ofertas, designado por Resolución INCOOP 22.925/2020 .

Recibido

Lic. Adriana Mendieta Alvarenga
Jefa
Gabinete de Presidencia
INCOOP

22/12/2020
08:50 hs

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020
"SEGURO MEDICO"
ID Nº 379.255

1. Introducción

En fecha 21 de Diciembre del corriente año, siendo las 08:30 hs. el Comité de Evaluación, conformado según Resolución INCOOP N° 22.925/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

De conformidad al Resolución de la DNCP/DJ N° 5697/2020 de fecha 03 de Diciembre 2020, según, recomendó:
1. Tener por formulado el allanamiento y en consecuencia hacer lugar a la protesta promovida.
2. Anular la adjudicación de la presente convocatoria, y en retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.
3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esa Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la resolución tomada en consecuencia en el plazo de 20 días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. 4. Comunicar a quienes corresponda.

2. Antecedentes

a. PAC Nº: 379.255
b. Disponibilidad Presupuestaria: FF10
c. Ejercicio fiscal: 2020 - 2021
d. Fecha de publicación el SICP: 28 de julio de 2020.
e. Capacidad financiera: si aplica.
f. Capacidad técnica: si aplica.
g. Experiencia: si aplica.
h. Sistema de adjudicación: Por el total.
i. Contrato Abierto: Si.

Cantidad Mínima de Funcionarios	Cantidad Máxima de Funcionarios
197	233

j. Monto referencial:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario Estimado
1	84131602-001	Seguro Medico	Meses	Evento	197	233	1.000.000

Resolución INCOOP N° 22.925 /2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, por la cual se designa miembros del Comité de Evaluación a los funcionarios Lic. Marta de Bareiro, Lic. Pilar Falcón, Lic. Ireneo Zarate, Abg. Gumercindo Leguizamón y el Abg. Federico Santacruz.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 25 de agosto de 2020, siendo las 09:15 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de Ofertas, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Oferentes Participantes
1	Seguro Medico	Mes	12	1.000.000	233.000.000	Santa Clara S.A Medicina Pre-Paga
				217.855.000	2.614.260.000	DOCTO SRL

La oferta presentada en la planilla de la firma Santa Clara Medicina Prepaga no se ajusta al formato establecido por la convocante y difundido con el llamado de contratación

4. Observaciones del Acta de Apertura.

Se registran las siguientes observaciones y se transcriben a continuación los puntos, los cuales fueron asentados en el acta, que a su vez será analizado – si corresponde- en los demás puntos del informe.-

1-La firma DOCTO S.R.L hace constar en Acta que la Firma Santa Clara S.A Medicina Prepaga, que en la planilla de precios de la foja 5 no se ajusta a las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos de la Página 19 del PBC. En donde se solicita que el monto total adjudicado sea el obtenido del resultado de multiplicar el precio unitario cotizado por titular por la cantidad máxima de titulares por el periodo de cobertura de 12 (doce) meses. Así mismo, no se visualiza en el listado de prestadores convenio con centros oftalmológicos en Asunción, requeridos en el PBC en la PAg.22. También se solicita verificar que la Dirección de establecimientos sanitarios la antigüedad declarada en la habilitación del MSP y BS debido a que el documento presentado a fojas 144 se contradice con la NOTA 198/2020 de la misma dirección emitiera el 19/06/2020 del MSP y BS.
1-La firma Santa Clara S.A Medicina Prepaga hace constar en Acta que la Firma DOCTO S.R.L la planilla de precio presentada se ajusta exactamente a la indicada y obtenida en el sistema referencial del portal de contrataciones, y lo acotado por la firma Docto SRL de la Pág. 19 es un comentario de cómo se dará lo adjudicado quedando a cargo del comité el análisis e interpretación del mismo. Igualmente la póliza de mantenimiento de oferta cumple con la cobertura de la oferta por 12 (doce) meses.

Así también, Dejando a criterio del comité de evaluación, la verificación de lo siguiente: que los médicos propuestos cuenten con contratos con el oferente y/o prestadora.

No se visualiza el sanatorio nivel 3 que cuente con resonador y tomógrafo instalado en funcionamiento. Verificar en Encarnación y Ciudad del Este Sanatorio Nivel 3 solicitado.

Tomamos conocimiento de una Resolución DNCP 3548/20, donde el CONSORCIO PROSALUD DOCTO en lo cual Docto es parte fue sancionada por la DNCP, favor verificar si la sanción no impide en presentaciones a convocatorias a licitaciones públicas.

Requisitos Documentales	Oferentes	
	Santa Clara S.A Medicina Pre-Paga	DOCTO SRL
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE

8. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
9.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**

El Incumplimiento del formulario Descalifica la oferta y la lista de precio por ser un documento sustancial conforme a la Ley N° 2051/03 donde menciona en su Art. 60 Análisis punto 2.“ El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado”, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Hecho **que no se cumplió por la Firma Santa Clara Medicina Prepaga ya que altero el formato contenido en el PBC por lo que se descalifica la oferta y ya no se procede a analizar los siguiente aspectos de esta licitación.**

5. Análisis y verificación de las documentaciones sustanciales presentadas por cada oferente.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas concursantes con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de **CUMPLE Y/O NO CUMPLE** de sus documentos en la siguiente planilla:

6. Oferta de Menor precio DOCTO S.R.L.

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto mínimo (Gs.)	Monto máximo (Gs.)	El monto Total por Cantidad Máxima de Funcionarios. Por 12 meses (Gs.)	Oferente Participante (Gs.)
1	Seguro Medico	Mensual	12	197	233	935.000	184.195.000	217.855.000	2.614.260.000

7. Margen de Preferencia Nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional (servicio de origen nacional) de conformidad a la normativa vigente.

Este comité ha verificado, que la firma DOCTO S.R.L presenta el Certificado de Origen como así también la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma:

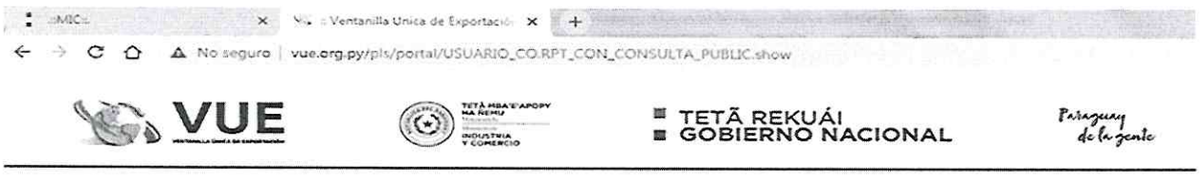

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	86232	379255	618450	VerCertificado	Autorizado.	21/08/2020 17:44:29	800029178	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Servicio	84917	379255	614825	VerCertificado	Autorizado.	05/08/2020 14:12:40	800336089	DOCTO S.R.L.
Servicio	84829	379255	614568	VerCertificado	Autorizado.	04/08/2020 15:26:27	800074890	PROTECCION MEDICA SA (PROMED SA)

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

COMPARTEN este parecer los siguientes miembros del Comité de Evaluación: Lic. Pilar Falcón, Lic. Ireneo Zarate, Abg. Gumercindo Leguizamón y el Abg. Federico Santacruz.

Se ABSTIENE la Consejera Lic. Marta de Bareiro

Capacidad Financiera DOCTO S.R.L.

	RATIO DE LIQUIDEZ				
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Activo Corriente	6.181.053.995	7.922.173.055	11.303.193.371		
Pasivo Corriente	781.431.447	1.360.223.905	953.169.286	**25,59**	**8,53**
Ratio de Liquidez	7,91	5,82	11,86		

	ENDEUDAMIENTO				
	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.788.292.049	2.860.807.966	3.037.964.115		
Activo Total	7.938.947.452	13.216.477.469	16.312.998.546	**0,64**	**0,21**
Ratio de Endeudamiento	0,23	0,22	0,19		

	2016	2017	2018	Suma	Promedio
Utilidad despues del Impuesto	451.164.973	3.927.316.345	3.698.338.941		
Capital	350.000.000	350.000.000	4.000.000.000	**13,43**	**4,48**
Ratio de Rentabilidad	1,29	11,22	0,92		

Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los, [[2016, 2017, 2018]] últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [[2016, 2017, 2018]] últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los [[2016, 2017, 2018]] últimos años], no deberá ser negativo.

8. Análisis de la Experiencia Requerida:

Demostrar la experiencia en Seguro Médico y/o Servicios Sanatoriales con facturaciones de venta y/o recepciones finales Equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en cada Año.

ESTIMACION DEL PORCENTAJE CONFORME A OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA DOCTO S.R.L. GS. 1.307.130.000, SOBRE EL MONTO TOTAL DE GS. 2.614.260.000.

Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2015	Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2016	Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2017	Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2018	Facturaciones y/o recepciones finales Año: 2019
Gs. 4.040.686.807	Gs. 2.342.050.596	Gs. 2.044.538.395	Gs. 1.952.583.963	Gs. 3.694.589.058

	Cumple	No Cumple
Se estudiara la antigüedad que acredita su experiencia (fecha de certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de Un Mínimo de 2 (Dos años):	CUMPLE	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	

9. Análisis de la Capacidad Técnica DOCTO S.R.L.:

Requisitos Documentales	Cumple	No Cumple
Contratos vigentes con los médicos en general con los cuales la prestadora tenga contratos vigentes en sus diversas especialidades en soporte digital (CD o pendrive).	CUMPLE	
Declaración jurada de Contar con Infraestructura edilicia	CUMPLE	
Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de prestadores médicos vigentes (nombres, apellidos, Especialidad) sanatoriales, urgencias, imágenes laboratoriales.	CUMPLE	

10. Datos del SINARH.

Se ha procedido a verificar si el oferente DOCTO S.R.L. se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, inciso a) y b) Ley N° 2.051/03 en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Cumple
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No registra datos en el (SINARH)

- ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS C.I. N° 665.167
- JORGE LUIS CHAPARRO DENIS C.I. N° 754.064

11. Análisis y Conclusiones

Conforme al orden de la menor oferta, se procedió al análisis de las documentaciones presentadas por la firma DOCTO S.R.L., cuya cotización es de Gs.2.614.260.000, desglosando las presentaciones hecha por la misma se ha evidenciado que cumple con el requisito del PBC Calidad de servicio "Respecto a los sanatorios para Asunción y gran Asunción: requerido por lo menos tres (3) establecimientos la categoría correspondiente al "Nivel 3", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Bienestar Social uno de los sanatorios (Nivel 3) deberá contar con un tomógrafo y resonador instalado y en funcionamiento (con certificado en funcionamiento) de acuerdo a la clasificación establecida de contar con sanatorios del nivel 3 conforme a las EETT y constan a fojas N° 0011,0036,0039,0044 y 0045, El SANATORIO AMSA, SANATORIO SAN SEBASTIAN, SANATORIO ITALIANO, SANATORIO BAUTISTA y el SANATORIO AMAERICANO, la firma DOCTO S.R.L. presentó además sanatorios nivel 3 (DOCTO-AMERICANO E ITALIANO) y constan a foja N° 0042,0043,0046 que cuentan con constancias del funcionamiento y habilitación de equipos de Tomografía computada y resonancia magnética.

Así mismo, a foja 0049 se evidencia la presentación de los Sanatorios San José – SAMEDIC S.A. de Ciudad del Este y el Instituto Privado del Trauma (IPT) de Encarnación con los Niveles 3, conforme requerido en el PBC, dando cumplimiento a este aspecto de la licitación.

12. Recomendaciones:

El Comité de Evaluación procedió a la reevaluación de las ofertas recibidas en la mencionada Licitación Pública Nacional, concluyendo que la firma DOCTO S.R.L. conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado más bajo.

Que conforme al análisis practicado este Comité recomienda adjudicar a la empresa DOCTO S.R.L., cuyo detalle de oferta es el siguiente:

Ítems	Descripción	Unid. de Medida	Cant. de meses	Cantidad		Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto mínimo (Gs.)	Monto máximo (Gs.)	El monto Total Adjudicado (GS.)	Oferente
				Min.	Max.					
1	SEGURO MEDICO	Mensual	12	197	233	935.000	184.195.000	217.855.000	2.614.260.000	DOCTO S.R.L.

Siendo las 11:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad

Se Abstiene
LIC. MARTA DE BAREIRO

ABG. GUMERCINDO LEGUIZAMON

LIC. IRENEO ZARATE

LIC. PILAR FALCON

ABG. FEDERICO SANTA CRUZ